



Señal heráldica.

SELLO CUARTO, VEINTE
MAYAVELIC, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Vida y Costumbres que se requiera para obtener el Empleo que
solicita, por concurrir en él la nulidad que le incapacita ha
podido servirlo de habersele notado en el caso que hace
que era sirviendo Intendant de un Mercado Empleo que hace
meños de fuerza en esta, llevando ~~en~~ ^{te} ~~indivisa~~ ^{de} ~~los~~ ^{de} ~~provo~~
que an estado a su cargo y otras cosas temerables de los La
bradores que le han dado conca subolentad, por que no les
hizien daño. Y asimismo varias cantidades de alguna
personas que arrolla encontrar de noche a otras Commodas
por que no los pudiese sacar, y ultimam^{te} de lo que le av
estado, por que no les cargue de prisiones, todo sin noticia
de los 6.^{as} Jueces. Deseamos razones y otras que se omiten
por no molestar a la Superioridad. Contemplen no es a pzo
por lo ~~de~~ ^{de} ~~expuesta~~ ^{de} ~~fran~~ ^{de} ~~Quiles~~ ^{de} ~~para~~ ^{de} ~~obtena~~ ^{de} ~~el~~ ^{de} ~~empleo~~
nuevo Empleo, Arreueva de Sum^o dho E.^o M.^o mayor
que por acauar detomas por non de m Empleo expue
so no conitade particular a ~~alguna~~ ^{de} ~~los~~ ^{de} ~~que~~ ^{de} ~~sempre~~
en el duido a Cuelo, por lo que, por lo que así cosa, tiene
por comben^{te} ~~de~~ ^{de} ~~proteger~~ ^{de} ~~carlo~~ ^{de} ~~para~~ ^{de} ~~que~~ ^{de} ~~no~~ ^{de} ~~lepan~~ ^{de} ~~por~~ ^{de} ~~propu~~
zio su contando en el caso de que se poneva en defensa
dho fran^o Quiles, en lo que se le indica, para lo que en
caso necesario y de combeniente a dho E.^o pedia se be
diese el Corrop^{te} Examinio, así de dho a Cuelo, como

